

**OFICIO SATEC-ACF/LALS-013/2010
CRÉDITO 4729007657**

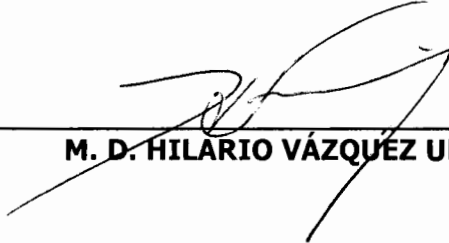
**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
FLAIR PRECISION DE MEXICO, S. A. DE C. V.
BOULEVARD JESÚS VALDEZ SÁNCHEZ NO. 1090 22
COL. TOPO CHICO
SALTILLO, COAHUILA
R. F. C. FPM0504264U3**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4 fracción III Inciso 3, 35 fracciones IV y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de junio de 2010, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se publicó por quince días en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, a partir del día **02 de Octubre** de 2010 hasta el día **16 de Octubre** de 2010, el oficio número SATEC-ACF/LALS-013/2010 de fecha 27 de Septiembre de 2010, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, que contiene anexo Acuerdo de Notificación por Estrados, de fecha 01 de Octubre de 2010 firmado por el Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo y en el que se determina notificar por estrados al contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE FLAIR PRECISION DE MEXICO, S. A. DE C. V., el oficio número **SATEC-ACF/LALS-013/2010**.

Se levanta la presente constancia a las 09:00 horas del día 18 de Octubre del 2010, **fecha en que la notificación por estrados surte efectos** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación. CONSTE.....

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO**



M. D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO